



ACUERDO DE CONCEJO N° 001-2025-MDR

Rímac, 24 de enero de 2025.

El Concejo Municipal del Distrito del Rímac, en Sesión Ordinaria de la fecha, acordó lo siguiente:

VISTO:

La propuesta del Señor Alcalde y el desarrollo de la Sesión Ordinaria, sobre el cuadro de comisiones Ordinaria de regidores de la Municipalidad Distrital del Rímac para el año 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, con artículo 194 de la Constitución Política del Perú, establece que, las municipalidades provinciales y distritales, son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Para tal efecto, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, precisa que la autonomía que la Constitución Política del Perú regula para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 76 de la Ordenanza N° 301-MDR, Reglamento Interno del Concejo Distrital del Rímac, señala que Las Comisiones de Regidores se constituyen por Acuerdo de Concejo Municipal a propuesta del Alcalde;

Que, el primer párrafo del artículo 63 de la Ordenanza N° 301-MDR, que aprobó el Reglamento Interno del Concejo Distrital del Rímac, y sus modificatorias aprobadas mediante Ordenanza N° 410 y Ordenanza 578-MDR; Señala que "Las Comisiones de Regidores son grupos de trabajo del Concejo Municipal, que tienen por finalidad, realizar los estudios o análisis sobre determinados asuntos y proponer proyectos de Ordenanzas, así como emitir, los correspondientes dictámenes, que pondrán a conocimiento del Pleno del Concejo Municipal, para su debate y posterior aprobación";

Que, en el desarrollo de la Sesión Ordinaria de fecha 24 de enero de 2025, los señores regidores en la Estación de debate acordaron hacer algunas modificaciones de la propuesta del Señor Alcalde, el mismo que obran en actas;

Estando a lo expuesto y con las atribuciones conferidos en el artículo 9°, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, y con la dispensa de la lectura y aprobación del acta, el Concejo Municipal del Distrito Del Rímac aprobado por **UNANIMIDAD**: el siguiente:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMESE las Comisiones Ordinarias de Regidores de la Municipalidad Distrital del Rímac para el año 2025 de la siguiente manera:

1. COMISION DE ASUNTOS LEGALES

REGIDOR	RAFAEL JUNIOR VILAFRANCA TOMASEVICH	PRESIDENTE
REGIDOR	JUAN MIGUEL LEÓN MONZÓN	VICEPRESIDENTE
REGIDOR	MARTIN ABELARDO VILLAFUERTE AGÜERO	MIEMBRO

2. COMISION DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO Y COOPERACIÓN TÉCNICA

REGIDOR	ROYSER HUAMÁN FERNÁNDEZ	PRESIDENTE
REGIDOR	CARMEN ROSA ALVARES MIRANDA DE CANO	VICEPRESIDENTE
REGIDOR	FIGORELLA LUY MASÍAS ARRAMBIDE	MIEMBRO

3. COMISION DE ADMINISTRACIÓN, RENTAS Y DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL

REGIDOR	JUAN MIGUEL LEÓN MONZÓN	PRESIDENTE
REGIDOR	ZUINMY ALVA TARAZONA	VICEPRESIDENTE
REGIDOR	JHORLAN RENATO NESTARES TALLA	MIEMBRO





4. COMISION DE SERVICIOS A LA CIUDAD Y MEDIO AMBIENTE

REGIDOR	ZUINMY ALVA TARAZONA	PRESIDENTE
REGIDOR	MARTIN ABELARDO VILLAFUERTE AGÜERO	VICEPRESIDENTE
REGIDOR	ROYSER HUAMAN FERNANDEZ	MIEMBRO

5. COMISION DE PARTICIPACION VECINAL

REGIDOR	NANCY JULISSA BELVEDER TORRES	PRESIDENTE
REGIDOR	TERESA MARIÑOS QUIÑONES	VICEPRESIDENTE
REGIDOR	RAFAEL JUNIOR VILAFRANCA TOMASEVICH	MIEMBRO

6. COMISION DE DESARROLLO HUMANO

REGIDOR	TERESA MARIÑOS QUIÑONES	PRESIDENTE
REGIDOR	FIGRELLA LUY MASÍAS ARRAMBIDE	VICEPRESIDENTE
REGIDOR	GIANCARLO VARGAS RUBINA	MIEMBRO

7. COMISION DE DESARROLLO URBANO

REGIDOR	MARTIN ABELARDO VILLAFUERTE AGÜERO	PRESIDENTE
REGIDOR	GIANCARLO VARGAS RUBINA	VICEPRESIDENTE
REGIDOR	JUAN MIGUEL LEÓN MONZÓN	MIEMBRO

8. COMISION DE SEGURIDAD CIUDADANA

REGIDOR	GIANCARLO VARGAS RUBINA	PRESIDENTE
REGIDOR	TERESA MARIÑOS QUIÑONES	VICEPRESIDENTE
REGIDOR	CARMEN ROSA ALVARES MIRANDA DE CANO	MIEMBRO

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y demás unidades orgánicas el cumplimiento del presente acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación del presente Acuerdo en el Portal Institucional (www.munirimac.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DEL RÍMAC
 C.P.C. NICHOLAS MÁXIMO BERRIOAL MUÑOZ
 GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DEL RÍMAC
 Econ. NESTOR E. DE LA ROSA VILLEGAS
 ALCALDE

